



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

JURISDICCION	DO	RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA:	21 NOV 2017	NUMEROS
Recibido Conforme		

La Troncal, noviembre 20 de 2017

Señor
Segundo Amadeo Pacheco Rivera
ALCALDE DEL CANTÓN LA TRONCAL
Ciudad. -

De mi consideración:

En nuestras calidades Miembros de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, expresamos un cordial saludo y a la vez nos permitimos solicitar lo siguiente:


En amparo de lo que establece el artículo 58 letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, nos permitimos solicitar a usted se digne disponer a quien corresponda nos proporcione una copia de la resolución emitida por la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en donde se resuelve restringir el ingreso al centro de la ciudad de La Troncal a los vehículos de transporte interprovincial que no tienen punto origen o destino la ciudad de La Troncal, disponiendo su circulación por la vía denominada paso lateral; y, así mismo se emita los informes técnicos y legal que motivo a tomar dicha resolución.

Información, que nos permitirá cumplir la función para la que fuimos elegidos por votación popular, es decir legislar, fiscalizar y trabajar a favor de nuestro cantón.

Esperando que la presente tenga la acogida favorable, suscribimos

Atentamente,


Sr. Jaime Padrón Iglesias
PRESIDENTE DE COMISIÓN


Ing. Nancy Verdugo B.
MIMBRO COMISIÓN